



Radicado: K 201909000362

Fecha: 23/10/2019

Tipo: CIRCULAR

Destino: OTRAS

**CIRCULAR**

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES

DE: SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL – DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

ASUNTO: PERMISOS EN LOS SISTEMAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dado que los Sistemas de Información se utilizan para habilitar los procesos y que las distintas dependencias definen los usuarios que los utilizarán para realizar las actividades respectivas, es responsabilidad de los líderes de los procesos informar oportunamente las novedades o cambios de usuarios que surgen en sus áreas respecto a quienes utilizan los sistemas de información.

Reiteramos la importancia de dar cumplimiento al Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información, publicado en Resolución, en el ítem 2.3.2, que estipula:

*“Ante la finalización de la relación laboral o cambio de funciones de un servidor público, el jefe respectivo es responsable de solicitar la suspensión o cambio de los permisos de acceso a la plataforma de TIC de la entidad”*

Por lo anterior, se solicita a los líderes de proceso verificar y controlar los permisos de los usuarios a fin de depurarlos, dada la alta rotación de personal que se presenta en la entidad.

Así mismo, es necesario que los líderes de los procesos tengan estricto control de las autorizaciones o cambios en los roles asignados a cada usuario.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CANO PABON  
Secretario de Gestión Humana  
y Desarrollo Organizacional

LUIS EDUARDO CORREDOR BELLO  
Director Técnico de Informática

